

27574

181260

-8



| |
|------------------------|
| SECCION TECNICA |
| CLASIFICACION I. P. C. |
| CLASE <u>F 16</u> |
| SUBCLASE <u>F</u> |

No. 181.260

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON RAMON BEATO REBOLLO

RESIDENCIA: Joaquín Costa, 9 - MADRID

ENUNCIADO: "ANILLO ELASTICO PARA AMORTIGUADORES

DE VIBRACIONES"

Prioridad: Patente n.º del

AB/RJ.



181260

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

5

10

15

20

25

30

Esta invención se concreta a un anillo elástico para amortiguadores de vibraciones, que es de especial aplicación en los dispositivos que a nombre del propio solicitante fueron solicitados como Modelos de Utilidad con los números 179.430, 179.431, 179.432, 179.437 y 180.518. Naturalmente tal especial utilización del anillo elástico que ahora se propone en los indicados modelos de utilidad no es un limite en cuanto a las posibilidades de empleo del objeto de esta invención. Fundamentalmente el registro que ahora se solicita consiste en un anillo o cojín elástico que esta constituido partiendo de malla alambrica o lo que es lo mismo una especie de tejido tricotado constituido en un alambre de acero inoxidable, de modo que se formará una especie de tubo que convenientemente aplastado en sentido radial quedará en disposición de ser enrollado, preferentemente en dirección perpendicular a la generatriz formativa de tal tubo de malla o tejido alambrico tricotado, efectuando tal enrollamiento alrededor de un eje, de modo que tenga lugar la formación de un cuerpo cilíndrico hueco que posteriormente será sometido a presión al objeto de disminuir su altura, cuya presión se aplicara en un grado tal que no llegue a alcanzar el límite de elasticidad de la malla alambrica de acero inoxidable, originando así una especie de almohadilla o anillo aplicable como elemento de absorción de las vibraciones de por ejemplo una máquina herramienta que apoye sobre dispositivos tales como los que se especificaron en los registros ya citados del mismo solicitante.

La estructura del objeto que se propone se refleja en la hoja de planos adjunta en la cual se muestra lo si-



181260

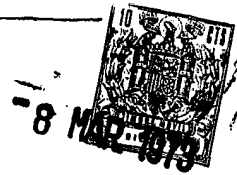
1 guiente:

5 Figura 1ª - Vista en perspectiva de una porción de malla alambrica a base de acero inoxidable a partir de la cual se obtendrá el anillo elástico que se solicita, -
objeto de que queda claramente mostrada su especial composición a modo de tejido de punto.

10 Figura 2ª - Corresponde a una vista esquemática - en la que con línea de trazos discontinuos se representa la altura del cuerpo a que da lugar el enrollamiento en - sentido transversal y sobre un eje de la malla de la figura 1ª, previamente aplastada sobre si misma, y que posterior-
mente sometida a presión, dara lugar a la formación de una especie de disco.

15 Figura 3ª - Corresponde a una vista en perspectiva del anillo elástico para amortiguadores de vibraciones obtenido a partir de la malla de la figura 1ª.

20 De la exposición de las figuras que se acaban de comentar se deduce practicamente el objeto de esta invención, puesto que el producto final obtenido, es decir el anillo representado en la figura 3ª es capaz de contraerse y expandirse en sentido vertical por cuanto que la materia con que esta conformada tiene propiedades elásticas, en una cierta medida, puesto que la malla de acero inoxidable aunque ha sido comprimida, la presión ejercida para obtener dicho disco de la figura 3ª no ha sido suficiente como para alcanzar los límites de elasticidad del alambre de acero inoxidable, sino que realmente tan solo ha tenido tal presión el objeto de compactar adecuadamente la porción tubular de la figura 1ª para conseguir el anillo de -
25
30



181260

1 la repetida figura 3a.

Desde luego el dispositivo elástico puede adoptar cualquier otra configuración que no sea la discoidal aunque preferentemente sera esta la forma que se obtenga.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial - han de derivarse.

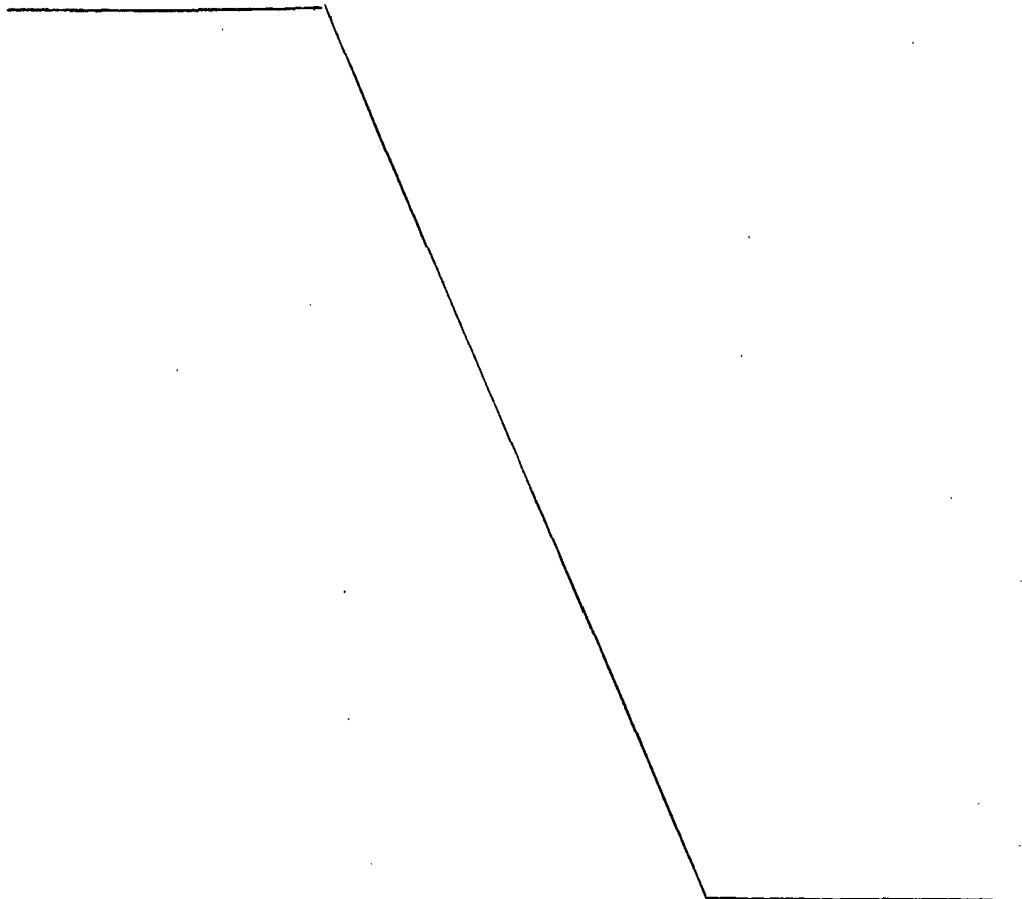
10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan - en las páginas siguientes:

15

20

25

30



181260



1973

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,

10

proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

8 MAR 1973



181260

1

1ª. ANILLO ELASTICO PARA AMORTIGUADORES DE VIBRACIONES, que siendo especialmente aplicable a los anclajes de máquinas herramientas para absorber los movimientos vibratorios de las mismas, esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante una porción tubular de tejido de acero inoxidable, que es deformada o aplastada en sentido radial, hasta conformar una doble lámina, que es enrollada transversalmente alrededor de un eje, originando un cilindro hueco al que se somete a compresión, disminuyendo su altura sin variar su diámetro.

5

10

2ª. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ANILLO ELASTICO PARA AMORTIGUADORES DE VIBRACIONES".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 7 de junio de 1972.

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

181260

8 MAR 1973

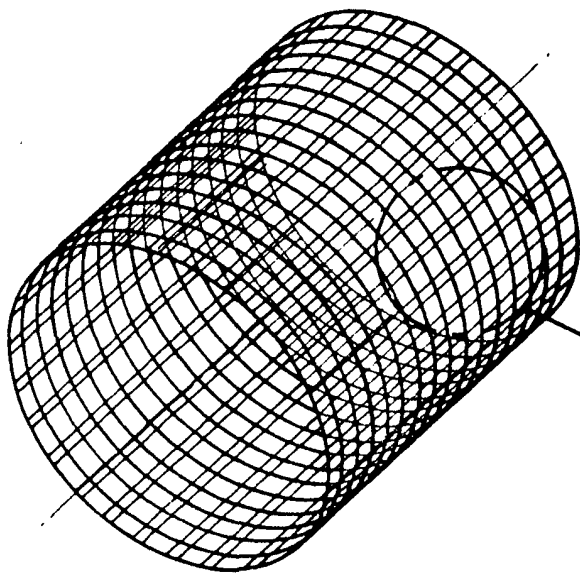


FIG-1

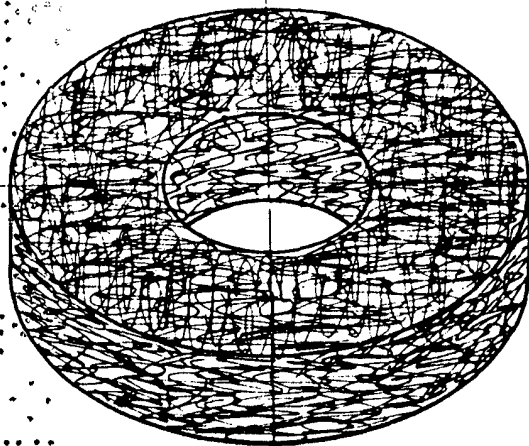
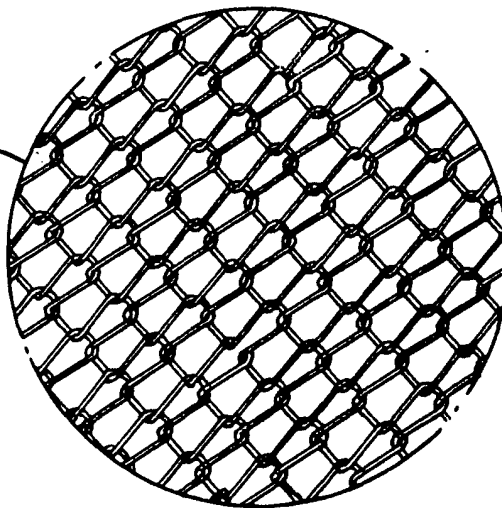


FIG-3

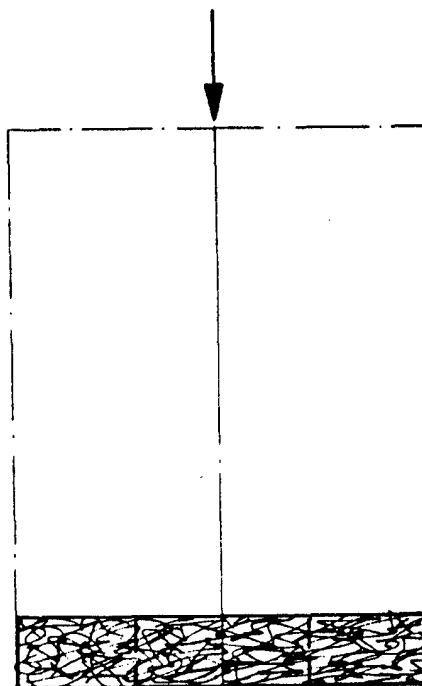


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Junio

de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.